

**MEMORIA JUSTIFICATIVA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO y VENTA DE CATÁLOGOS PARA LAS EXPOSICIONES PROGRAMADAS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN DE LAS BBA.**

La Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes viene realizando cada año más veinte exposiciones en el Espacio de Tabacalera Promoción del Arte, y en concreto para el año 2019 y 2020 tiene previsto además la realización de talleres y estudios y otros proyectos en el Edificio de Tabacalera, sede de exposiciones del Ministerio de Cultura y Deportes.

Tabacalera Promoción del Arte es un centro de exposiciones temporales gestionado por la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes (en adelante, SGPBA), que consta de tres espacios expositivos abiertos al público - La Principal, La Fragua y la sala Estudios - y en ellos se lleva a cabo una programación dedicada al arte contemporáneo, centrada sobre todo en acercar al público el trabajo actual de creadores españoles y latinoamericanos que trabajan en el campo de las artes visuales.

Además de las exposiciones, se llevan a cabo en Tabacalera otras actividades artísticas y culturales destinadas a la promoción del arte actual, como cursos, talleres, conferencias, charlas, residencias artísticas, etc..., que habitualmente se desarrollan en otros espacios del edificio, fundamentalmente en las denominadas sala Ideas y Casa del Guarda.

De estos cuatro espacios, las salas de exposiciones temporales **La Principal** (1.700m²) y **La Fragua** (200m²) y **Estudios** (250 m²) tienen programación continua y coincidente a lo largo de todo el año, permaneciendo cerradas al público únicamente durante los periodos de montaje/desmontaje de exposiciones. Es en estas tres salas donde se prestará preferentemente el servicio solicitado, ya que la actividad de la sala Ideas y en la Casa del Guarda es más puntual y no conlleva una necesidad continuada del servicio objeto de este contrato, que sólo se realizará cuando así se solicite.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de **INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO** y **VENTA DE CATÁLOGOS** en el **ESPACIO TABACALERA PROMOCIÓN DEL ARTE**.

Los trabajos a realizar se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

Este contrato se inició como un procedimiento abierto, con número de expediente 2019C1000265, que quedó desierto y por tanto se requiere la tramitación de un procedimiento abreviado supersimplificado.



Dado que esta subdirección no cuenta con personal con el perfil requerido, se hace necesario recurrir a la contratación de este servicio.

Analizadas las condiciones en que se desarrollará la actividad, se considera que la referida contratación se ajusta a las "Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión", de 28 de diciembre de 2012, elaboradas por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas. Así, la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio de Cultura y Deporte, ha certificado la insuficiencia de medios personales para la realización de las tareas objeto de este expediente de contratación.

Dado el ámbito único en el que se desarrollará el servicio, así como la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, no se considera adecuada la división en lotes de este expediente.

Plazo de realización

La fecha de inicio del mismo será del 1 de octubre de 2019 o desde la fecha indicada en el contrato si su formalización es posterior, hasta el 31 de enero de 2020.

Pagos

El pago del precio se realizará mediante pagos parciales con periodicidad bimestral.

Por todo lo expuesto se propone la iniciación de un expediente de gasto por tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto y por un importe máximo de licitación de **33.258,13 €, IVA incluido**, a pagar en dos anualidades:

Ejercicio 2019: 16.629,07 €, IVA incluido

Ejercicio 2020: 16.629,06 €, IVA incluido

La imputación presupuestaria se realizará con cargo al crédito 24.05.333B.227.06 de los respectivos ejercicios presupuestarios y de acuerdo con el procedimiento abierto supersimplificado con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Subdirectora General de
Promoción de las Bellas Artes,

Fdº: Begoña Torres González